MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN I.M. N° 1553 /2022

POR LA QUE RESUELVE DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° *13/2022 CON ID N° 412125– ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION – CONTRATO ABIERTO*

Luque, 31 de MAYO DE 2022

VISTO: El Acta de evaluación de fecha 24/05/2022 donde recomienda la Declaración Desierta del presente llamado. ----------

El Dictamen de Asesoría Jurídica UOC, por el cual se recomienda la Declaración Desierta del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2022 CON ID N° 412125– ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION – CONTRATO ABIERTO.** -teniendo en cuenta los argumentos esgrimidos en la misma. ----

CONSIDERANDO: Las disposiciones contenidas en el Art. 30 de la Ley 2051/03 que establece textualmente: "Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos:
a) Que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.
c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.
Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado". ---------

Por tanto. ----------

En uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ART.1°) DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 13/2022 CON ID N° 412125– ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION – CONTRATO ABIERTO. -.----------

ART. 2°) CONVOCAR, A UN NUEVO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA .----------

ART. 3°) COMUNICAR, cumplir y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

----------	----------
Abog. Manuel González	*Abog. Carlos Echeverria.*
Secretario General	*Intendente Municipal*